

Legislación Nacional

Decreto 588/2005 JUSTICIA PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase renuncia al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "A". Bs.As., 2/6/2005 VISTO el expediente N° 148.842/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el doctor Julio Jesús Santiago PEIRANO ha presentado su renuncia a partir del 1° de julio de 2005, al cargo de JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA "A". Que es necesario proceder a su aceptación. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de julio de 2005, la renuncia presentada por el doctor Julio Jesús Santiago PEIRANO (D.N.I.N° 4.587.384) al cargo de JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL, SALA "A". ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Horacio D.Rosatti.